



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### C. SUBVENCIONES

#### C.1. Bases Reguladoras

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

*CORRECCIÓN de errores de la Orden EEI/425/2020, de 29 de mayo, por la que se establecen medidas extraordinarias para hacer frente al impacto del COVID-19 en materia de formación profesional para el empleo en la Comunidad de Castilla y León.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Orden EEI/425/2020, de 29 de mayo, por la que se establecen medidas extraordinarias para hacer frente al impacto del COVID-19 en materia de formación profesional para el empleo en la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 107, de 1 de junio de 2020, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

1.– En el artículo 2 relativo a los beneficiarios:

Donde dice:

«Podrán acogerse a lo establecido en esta orden las entidades que tuviesen la condición de beneficiarias de las subvenciones indicadas en el artículo anterior en la fecha de entrada en vigor de la presente orden».

Debe decir:

«Podrán acogerse a lo establecido en esta orden las entidades beneficiarias de las subvenciones indicadas en el artículo anterior».

2.– En la Disposición Adicional Segunda relativa a la «Formación profesional específica con compromiso de contratación»:

Donde dice:

«...las entidades que a la entrada en vigor de la presente orden tuviesen la condición de beneficiarias...»

Debe decir:

«...las entidades beneficiarias...»



3.– En el punto 1 de la Disposición Adicional Tercera relativa a la «Formación desarrollada por empresas de sectores estratégicos»:

Donde dice:

«...las entidades que, a la entrada en vigor de la presente orden, tuviesen la condición de beneficiarias...»

Debe decir:

«...las entidades beneficiarias de la citada subvención...»